



Trabajo Remoto: 5 obligaciones que los empleadores deben cumplir

1

Es responsabilidad del empleador asignar labores al trabajador e implementar los mecanismos de supervisión y reporte de labores mediante mecanismos virtuales.

El empleador no podrá sancionar por el incumplimiento de obligaciones si no ha dejado constancia explícita de las labores asignadas o de estos medios de supervisión

El empleador debe informar cuáles son las reglas de confidencialidad y de protección de datos aplicables.

Se recomienda a los empleadores implementar o reforzar las políticas de uso bienes e información confidencial de la empresa, regulando las situaciones de uso su indebido o no autorizado.

2

3

Si la implementación del trabajo remoto implica el uso de nuevos sistemas, plataformas o aplicativos que requieran capacitación, la capacitación debe realizarse de forma previa a su uso. El empleador debe conservar la constancia de esta capacitación.

El empleador debe informar las medidas, condiciones y recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo (SST) que los trabajadores deben observar durante el trabajo remoto para eliminar o reducir riesgos asociados.

4

5

El empleador debe informar cuáles son los canales de comunicación para que el trabajador: (i) reporte los desperfectos en los medios usados para el trabajo remoto; (ii) comunique los riesgos laborales que identifique; y, (iii) comunique los accidentes de trabajo durante la ejecución del trabajo remoto.

**Cristina
Oviedo**

Consejera
coa@prcp.com.pe

**Brian
Ávalos**

Asociado
bar@prcp.com.pe